

DEPARTAMENTO DE MÚSICA DEL I.E.S. ÉLAIOS
OPTATIVA “MÚSICA” DE 4º CURSO DE E.S.O.

1. CONTENIDOS MÍNIMOS

2. TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÍNIMOS.

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN :

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

1. CONTENIDOS MÍNIMOS

Bloque 1. Audición y referentes musicales

- La música como elemento con una **presencia constante** en la vida de las personas: la audición de música en la vida cotidiana, en los espectáculos y en los medios audiovisuales.
- Audición, reconocimiento, análisis y comparación de músicas de **diferentes géneros y estilos**.
- Utilización de **distintas fuentes de información** para obtener referencias sobre músicas de diferentes épocas y culturas, incluidas las actuales, y sobre la oferta de conciertos y otras manifestaciones musicales en vivo y divulgadas a través de los medios de comunicación.
- La música en los **medios de comunicación**. Factores que influyen en las preferencias y las modas musicales.
- La **crítica** como medio de información y valoración del hecho musical. Análisis de críticas musicales y uso de un vocabulario apropiado para la elaboración de críticas orales y escritas sobre la música escuchada.
- La **edición**, la **comercialización** y la **difusión** de la música. Nuevas modalidades de distribución de la música y sus consecuencias para los profesionales de la música y la industria musical.
- Interés, respeto y curiosidad por la **diversidad de propuestas** musicales, así como por los gustos musicales de otras personas.
- Rigor en la utilización de un **vocabulario** adecuado para describir la música.

Bloque 2. La práctica musical

- Práctica y aplicación de **habilidades técnicas** en grado creciente de complejidad y concertación con las otras partes del conjunto en la interpretación vocal e instrumental y en el movimiento y la danza.
- Interpretación de piezas vocales e instrumentales aprendidas **de oído** y mediante la **lectura de partituras** con diversos tipos de notación.
- Utilización de diferentes técnicas, recursos y procedimientos compositivos en la **improvisación**, la elaboración de **arreglos** y la **creación** de piezas musicales.
- Planificación, ensayo, interpretación, dirección y evaluación de **representaciones musicales** en el aula y en otros espacios y contextos.
- **Ámbitos profesionales** de la música. Identificación y descripción de las distintas facetas y especialidades en el trabajo de los músicos.
- Perseverancia en la práctica de habilidades técnicas que permitan mejorar la interpretación individual y en grupo y la creación musical.
- Interés por conocer las posibilidades que ofrece la música en los ámbitos personal y profesional.

Bloque 3. Música y tecnologías

- El papel de las **tecnologías** en la música. Transformación de valores, hábitos, consumo y gusto musical como consecuencia de los avances tecnológicos de las últimas décadas.
- Utilización de **dispositivos electrónicos**, recursos de **Internet** y **software musical** de distintas características para el entrenamiento auditivo, la escucha, la interpretación y la creación musical.
- Aplicación de diferentes **técnicas de grabación**, analógica y digital, para registrar las creaciones propias, las interpretaciones realizadas en el contexto del aula y otros mensajes musicales.
- Análisis de las **funciones de la música** en distintas producciones audiovisuales: publicidad, televisión, cine, videojuegos, etc.
- **Sonorización** de imágenes fijas y en movimiento mediante la selección de músicas preexistentes o la creación de bandas sonoras originales.

- Valoración crítica de la utilización de los medios audiovisuales y las tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la creación, la interpretación, el registro y la difusión de producciones sonoras y audiovisuales.

2. TEMPORALIZACIÓN DE LAS UNIDADES DIDÁCTICAS:

PRIMER TRIMESTRE:

- Unidad didáctica nº 1: La música y las nuevas tecnologías. Instrumentos electrófonos. Sistemas de grabación del sonido.
- Unidad didáctica nº 2 (Parte I): La música en los medios audiovisuales: Música en la Radio y Televisión, en la publicidad, en los videojuegos y en el videoclip.
- Unidad didáctica nº 2 (Parte II): La música en los medios audiovisuales: Música y Cine.

SEGUNDO TRIMESTRE:

- Unidad didáctica nº 3: El jazz y el flamenco.
- Unidad didáctica nº 4: La variedad de estilos en la música actual. Pop-Rock.
- Unidad didáctica nº 5: La difusión y la comercialización de la música.

TERCER TRIMESTRE:

- Unidad didáctica nº 6: Los ámbitos profesionales de la música.
- Unidad didáctica nº 7: Músicas del mundo.
- Unidad didáctica nº 8: La música contemporánea de tradición culta.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN MÍNIMOS:

1- Participar y realizar todas las actividades individuales y colectivas que se planteen en el aula, demostrando una actitud abierta, interesada y respetuosa, manteniendo el silencio necesario para realizar cualquier actividad musical.

2- Realizar de forma continuada las tareas y ejercicios diarios tanto en clase como en casa.

3- Identificar, describir o aplicar, mediante el uso de distintos lenguajes (gráfico, corporal o verbal) algunos elementos y formas de organización y estructuración de una obra musical a partir del análisis de la partitura o de la audición de una interpretación en vivo o de una grabación, en cuanto a:

3.1. Ritmo:

- Lectura y escritura correctas de figuras rítmicas hasta la semicorchea, con signos de prolongación.
- Realizar improvisaciones rítmicas sencillas a partir de unas pautas dadas.
- Discriminar el compás en una audición.
- Uso de ostinatos rítmicos para el acompañamiento de una melodía.
- Interpretar correctamente una partitura rítmica a cuatro voces.

3.2. Timbre:

- Identificar auditiva y visualmente los instrumentos de orquesta romántica y contemporánea.
- Identificar auditiva y visualmente los instrumentos de un grupo de música moderna (rock y pop)
- Identificar auditivamente las distintas tesituras de la voz.

3.4. Melodía:

- Lectura y escritura correcta de notas en el pentagrama, en clave de sol y de fa, hasta con dos líneas adicionales.
- Entender el concepto de *escala mayor* y *escala menor*, *modalidad* y *tonalidad*.
- Interpretar piezas instrumentales o vocales hasta con dos alteraciones en la armadura.

- Analizar e identificar mediante letras las frases melódicas de una partitura o de una audición.
- Seguir una audición en partitura y musicograma.

3.5. Matiz:

- Saber aplicar en una interpretación los signos gráficos que representan intensidades de sonido y cambios de volumen.
- Percibir los cambios dinámicos en la audición de una obra musical.

3.6. Armonía:

- Interpretar una pieza musical con voz o instrumentos hasta con cuatro partes simultáneas.
- Utilizar los acordes básicos I, IV, V de Do mayor en el acompañamiento de melodías.
- Identificar auditivamente los cambios armónicos de la rueda del blues y saberla aplicar como acompañamiento a una melodía que se adecue a esos cambios.

3.7. Texturas:

- Reconocer sobre una partitura y una audición las siguientes texturas: monodia, bordón, homofonía, melodía acompañada, contrapunto imitativo.

3.8. Forma:

- Identificar auditivamente y en partitura formas de estructura binaria, ternaria, estrófica y de rondó.

Con este criterio se trata de evaluar la capacidad del alumnado para distinguir auditiva o visualmente algunas de las características relevantes de una obra musical y para expresar lo que ha reconocido a través de distintos lenguajes. El criterio se aplicará mediante la audición de diferentes ejemplos o la lectura de partituras, explicitando previamente cuál o cuáles son los elementos que se han de identificar y describir.

4- Explicar razonadamente algunas de las funciones que cumple la música en la vida de las personas y en la sociedad.

Con este criterio se pretende evaluar el conocimiento del alumnado acerca del papel de la música en situaciones y contextos diversos: actos de la vida cotidiana, espectáculos, medios de comunicación, etcétera.

5- Analizar diferentes piezas musicales apoyándose en la audición y en el uso de documentos impresos como partituras, comentarios o musicogramas y describir sus principales características.

Este criterio intenta evaluar la capacidad del alumnado para identificar algunos de los rasgos distintivos de una obra musical y para describir, utilizando una terminología adecuada, aspectos relacionados con el ritmo, la melodía, la textura o la forma. El análisis se realizará siempre en situaciones contextualizadas y a partir de la audición de obras previamente trabajadas en el aula o con características similares a las mismas.

6- Reconocer las principales características de los diferentes géneros y estilos de música trabajados en clase: jazz, rock, pop, músicas del mundo, música en los medios de comunicación...

Se pretende valorar los conocimientos que se han adquirido sobre las características de las estos estilos musicales y sus compositores o músicos más relevantes, pero no de una forma memorística, sino aplicándolos a su reconocimiento en la audición o en el análisis de una partitura.

7- Exponer de forma crítica la opinión personal respecto a distintas músicas y eventos musicales, argumentándola en relación con la información obtenida en distintas fuentes: libros, publicidad, programas de conciertos, críticas, etc.

Este criterio pretende evaluar la capacidad para expresar una opinión fundamentada respecto a una obra o un espectáculo musical, así como la habilidad para comunicar, de forma oral o escrita, y argumentar correctamente las propias ideas apoyándose en la utilización de diferentes fuentes documentales.

8- Ensayar e interpretar, en pequeño grupo, una pieza vocal o instrumental o una coreografía aprendidas de memoria a través de la audición u observación de grabaciones de audio y vídeo o mediante la lectura de partituras y otros recursos gráficos.

Con este criterio se trata de comprobar la autonomía del alumnado y su disposición y colaboración con otros miembros del grupo, siguiendo los pasos necesarios e introduciendo las medidas correctivas adecuadas para lograr un resultado acorde con sus propias posibilidades.

9- Participar activamente en algunas de las tareas necesarias para la celebración de actividades musicales en el centro: planificación, ensayo, interpretación, difusión, etc.

A través de este criterio se pretende valorar el conocimiento del alumnado de los pasos que se han de seguir en la organización y puesta en marcha de un proyecto musical, su iniciativa y su interés por la búsqueda de soluciones ante los problemas que puedan surgir.

10- Explicar los procesos básicos de creación, edición y difusión musical considerando la intervención de distintos profesionales.

Este criterio pretende evaluar el conocimiento del alumnado sobre el proceso seguido en distintas producciones musicales (discos, programas de radio y televisión, cine, etc.) y el papel jugado en cada una de las fases del proceso por los diferentes profesionales que intervienen.

11- Elaborar un arreglo para una pieza musical a partir de la transformación de distintos parámetros (timbre, número de voces, forma, etcétera) en un fichero MIDI, utilizando un secuenciador o un editor de partituras.

Con este criterio se intenta evaluar la capacidad del alumnado para utilizar diferentes recursos informáticos al servicio de la creación musical. Se trata de valorar la aplicación de las técnicas básicas necesarias para utilizar algunos de los recursos tecnológicos al servicio de la música y la autonomía del alumnado para tomar decisiones en el proceso de creación.

12- Sonorizar una secuencia de imágenes fijas o en movimiento utilizando diferentes recursos informáticos.

Este criterio pretende comprobar los criterios de selección de fragmentos musicales adecuados a la secuencia de imágenes que se pretende sonorizar y la aplicación de las técnicas básicas necesarias para la elaboración de un producto audiovisual.

13- Escribir con corrección ortográfica.

4. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Los instrumentos y procedimientos de evaluación están relacionados directamente con los objetivos y contenidos de cada unidad didáctica, pero aquí se presenta mediante un esquema general válido para la mayor parte de las actividades.

1. Observación sistemática:

Por medio de escalas de observación que se utilizarán para todas las actividades que se realicen en el aula y que sean procedimentales y actitudinales, tales como: instrumentaciones, canto, movimiento, lecturas, reconocimientos auditivos, disposiciones y actitudes.

Será necesario fijarse cada día en unos cuantos alumnos y al finalizar la clase anotar los datos más significativos observados.

2. Análisis de las producciones de los alumnos:

-Cuaderno del alumno.

-Producciones musicales trabajadas en clase: grabaciones, coreografías, instrumentaciones, improvisaciones, etc.

- Producciones plásticas en relación con la música.
- Trabajos de indagación sobre diferentes temas tratados durante el curso: compositores, obras, estilos...
- Ejercicios y tareas escritas de lenguaje musical o de otra índole que el profesor considere importantes como repaso, refuerzo o ampliación de temas tratados en clase.

3. Intercambios orales con los alumnos:

- Puestas en común después de los trabajos en grupo.
- Reflexiones tras las explicaciones del profesor.

4. Pruebas específicas:

- Pruebas objetivas: como globalización de los diversos procesos de aprendizaje. Se realizarán de forma oral o escrita, al menos dos en cada trimestre.

5. Cuestionarios.

6. Grabaciones:

- De instrumentaciones.
- De actividades de movimiento y escenificación.
- De interpretaciones vocales.

Para las posibles grabaciones en vídeo que se puedan realizar en las clases, se pedirá la autorización expresa de los padres o tutores de los alumnos.

5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN :

El alumno será informado por su profesor/a de modo continuo de su avance y nivel de consecución de los objetivos, facilitándole siempre la posibilidad de rectificar.

Al final de cada trimestre se dará al alumno una calificación global que será el resultado de la valoración conjunta de las actividades realizadas que aglutinan todos los contenidos. A los padres de los alumnos se les comunicará también una vez al trimestre la calificación de sus hijos por escrito a través del boletín de notas del centro. Cuando los padres deseen ser informados del progreso académico de su hijo, podrán ser atendidos por el profesor/a en la hora de atención a padres que tenga asignado en su horario.

La **calificación** será numérica, de 1 a 10, **siendo el 5** la nota que indica la adquisición de los objetivos y contenidos mínimos en cada actividad o procedimiento de evaluación utilizado.

Para cada trimestre se establecerán **medidas de recuperación** de las diferentes pruebas realizadas, tanto prácticas como teóricas, en función de lo que cada alumno haya suspendido. Dicha recuperación se realizará una vez finalizada la evaluación y después de la entrega del boletín de notas a los alumnos. Para que la recuperación sea efectiva, el alumno/a deberá tener entregados todos los ejercicios, trabajos, cuadernos y actividades de clase que se hayan pedido en esa evaluación; la última fecha de entrega de los mismos coincidirá con la fecha que haya fijado el profesor/a para la realización de las pruebas de recuperación, ya sean prácticas y/o teóricas. La nota máxima que se asignará a los exámenes escritos de recuperación será de un 5.

El alumno conseguirá una **calificación final** al terminar el curso que será la **media de las notas obtenidas en las tres evaluaciones**. El profesor/a, al iniciar cada trimestre, informará de forma clara a los alumnos de los trabajos y actividades que serán evaluables, de las condiciones de realización y de entrega, así como de los instrumentos de evaluación que utilizará para valorar.

De modo general se aplicará el siguiente baremo:

El 60 % de la nota del trimestre corresponderá a las **pruebas escritas** (exámenes). En cada evaluación se realizarán, al menos, dos controles escritos. La nota de cada evaluación será la media de todos los controles realizados.

- El 20% a los **trabajos y cuadernos**.

-El 20 % a las **actividades prácticas de expresión y creación** (instrumentaciones).

Además deberá tenerse en cuenta que:

-Para poder realizar la **media entre los controles escritos** realizados será imprescindible obtener **al menos un 3** en cada uno de ellos.

-Igualmente será necesario **obtener al menos 3** en las partes correspondientes a **trabajos-cuadernos** y a las **actividades prácticas** de expresión y creación.

-Para poder aplicar los **criterios de ponderación** entre las tres partes de la materia (pruebas escritas, trabajos-cuadernos, práctica) será **obligado obtener un 5 de media** en las pruebas escritas.

-Las **actitudes** no se valorarán con una nota numérica ni con tantos por ciento, pero sí contarán para redondear, subir o bajar la nota, teniéndose en cuenta las amonestaciones tanto verbales como escritas, que en función de su gravedad podrán bajar la nota final hasta un punto. Las buenas actitudes podrán subir la nota final hasta un punto. Dentro de este apartado se considerarán tanto el comportamiento, como el trabajo diario (deberes o trabajos de clase), el nivel de participación en las actividades de clase, los hábitos de respeto y disciplina, la disposición abierta hacia las actividades planteadas...

Se valorarán las **faltas de ortografía** del siguiente modo: Se descontará una décima por cada falta cometida, pudiendo descontar hasta un máximo de dos puntos. Se dará la oportunidad de recuperar dicha puntuación a través de los medios que designe previamente el profesor/a (copiar la palabra mal escrita un determinado nº de veces, realizar x frases utilizando esa palabra...). La recuperación deberá realizarse al día siguiente de clase después de corregido el examen, pues más tarde no será tenida en cuenta.

Los alumnos deberán tener en cuenta que **para poder aprobar** cada evaluación, se considerará **obligatoria la entrega**, en la **fecha señalada** con antelación, **de los trabajos** que se hayan mandado en el trimestre, del **cuaderno** de clase y del **cuadernillo** de actividades; para su valoración positiva deberán estar completos, siguiendo todas las consignas indicadas previamente por el profesor/a en cuanto a contenidos y formas de presentación, considerando de especial importancia el orden y la limpieza. La entrega fuera de la fecha señalada tendrá que estar debidamente justificada, y sólo se permitirá dentro de la semana del día de entrega, estando en cualquier caso penalizada (nota máxima, un 5).

En el caso del alumno que sea **sorprendido copiando** en un examen, obtendrá un cero en dicho examen y no mediará con el resto de pruebas escritas realizadas, lo que supondrá un suspenso seguro de la evaluación. Además, obtener **un 0 en cualquiera de las partes** que conforman la materia (pruebas escritas, trabajos-cuadernos, práctica) también **supondrá el suspenso** de la evaluación. En las pruebas de recuperación que establezca el profesor/a, el alumno deberá examinarse sólo de las partes suspensas o, en el caso de que tenga sin hacer algún trabajo o cuaderno, entregar lo que le falte. Por ello, se recomendará al alumno que haya obtenido un 0 en un control o en alguna de las partes, que continúe trabajando para presentarse a la recuperación con el menor número de contenidos posible.

Los alumnos que a final de curso no hayan obtenido una calificación positiva al hacer la media entre las calificaciones de los tres trimestres, podrán presentarse a la **prueba extraordinaria** que se realizará en septiembre. Dicha prueba será determinada por el Departamento de Música y versará sobre los contenidos de todo el curso, independientemente del número de evaluaciones aprobadas o suspendidas. En dicha prueba se incluirán contenidos teóricos (examen escrito) y prácticos (lectura de partituras, interpretación de ritmos o melodías cantadas o tocadas con la flauta, dictados, audiciones...); estos contenidos se ajustarán a los contenidos mínimos fijados en la

programación didáctica del departamento de Música, y tendrán en cuenta las capacidades del alumno o alumna. Además, se considerará imprescindible, para poder aprobar en esta convocatoria extraordinaria, la entrega de todas las actividades, trabajos y cuadernos que no hayan sido entregados en las fechas exigidas para ello en las diferentes evaluaciones. La no entrega de estos materiales será motivo de suspenso de esta convocatoria extraordinaria, aunque el examen escrito o las pruebas prácticas se hayan superado satisfactoriamente.

6. CRITERIOS DE PROMOCIÓN:

Para poder promocionar en esta materia, los alumnos deberán alcanzar todos los objetivos y contenidos mínimos expuestos en la presente programación, en un grado suficiente de consecución (nota numérica de 5).

Se tendrán en cuenta además los siguientes indicadores:

- El nivel inicial de cada alumno, determinado a través de la realización de pruebas diagnósticas al comienzo del curso.
- El esfuerzo e interés demostrado a lo largo de todo el curso.
- La asistencia a clase, dado el carácter eminentemente práctico y colectivo de la materia.
- El grado de autonomía alcanzado en los procesos de aprendizaje tanto teóricos como prácticos.